

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil diez, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D^a. Cecilia Martín Villegas
D. Antonio Álamo Alonso
D. Domingo López Maldonado
D. José Carlos Lupión Carreño
D^a. María Luisa Cruz Escudero

Actúa como Secretaria, D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto.

Existe quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Abierto el Acto, por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2010, no haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada, por unanimidad de los asistentes.

2º.- PROPUESTA PARA ACEPTAR LA RENUNCIA DEL CONCESIONARIO DEL PUESTO N° 10-11 DE LA PLAZA DE ABASTOS.

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Contratación en relación al expediente de referencia y resultando:

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de noviembre de 2008 adjudicó el puesto n° 10-11 de la Plaza de Abastos de Berja a D. José Raúl Sánchez Puertas para el desempeño de la actividad de frutas-verduras. La concesión se formalizó en documento administrativo el 13 de noviembre de 2008.

Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión el adjudicatario constituyó a favor del Ayuntamiento una garantía por importe de 1.800,00 €.

Por parte del Arquitecto Técnico Municipal se ha emitido informe con fecha 22 de noviembre de 2010 según el cual “el puesto n° 10 y 11 se encuentra en las mismas condiciones que cuando se adjudicó al interesado”.

La renuncia del concesionario a la concesión viene establecida como causa de extinción en el artículo 32.1 g) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre. A ella hace referencia también la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas de la concesión.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4, 68 d) y 73.1 RBELA y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante decreto de fecha 20 de junio de 2007, los asistentes, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la renuncia del concesionario D. José Raúl Sánchez Puertas a la concesión del puesto n° 10-11 de la plaza de Abastos concediéndole un plazo no superior a 10 días a fin de que pueda retirar los géneros y enseres de su propiedad, e indicándole que transcurrido dicho plazo, esta operación será realizada por el Encargado del Mercado, quien

procederá a la toma de posesión del puesto, pasando a disposición del Ayuntamiento.

Segundo.- Que se podrá proceder a la devolución de la garantía afecta a la concesión que el concesionario constituyó por importe de 1.800,00 €.

Tercero.- Notificar esta resolución al interesado, así como a la Intervención y Tesorería municipal a los efectos oportunos.

3º.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE ABOGADO PARA EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 1078/2008, NEGOCIADO CG, INSTADO POR CLIMOCUBIERTA S.A. CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA CONSISTENTE EN LA PROPUESTA PARA EL INICIO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE EJECUCIÓN DE UN ESPACIO ESCÉNICO EN LA CITADA LOCALIDAD CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C/15/04 DE FECHA 1/10/2008.

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Alcaldía en relación al expediente de referencia y resultando:

Vista la renuncia de la Abogada D^a. Ana Caracoche Carvajal, en el Procedimiento Ordinario 1078/08 interpuesto por CLIMOCUBIERTA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Almería, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Berja consistente en la propuesta para el inicio de la resolución del contrato de obra de ejecución de un espacio escénico en la citada localidad con el número de expediente C/15/04 de fecha 1/10/2008.

Vista la necesidad de nombrar Letrado para la defensa y representación de este Ayuntamiento.

Atendido el informe de Secretaría en el sentido de que, a tenor del artículo 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, en la nueva redacción que le ha sido dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, 220 y 221 del R.O.F.R.J.E.L., la Corporación podrá conferir su defensa y representación en el presente caso a colegiado que

libremente designe (551.3 de la Ley Orgánica 6/1985) siguiendo los trámites legales oportunos.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el ejercicio de acciones administrativas en defensa del Ayuntamiento de acuerdo con el Decreto de delegación de competencias de fecha 20 de junio de 2007 y el acuerdo de pleno de 29 de junio de 2007, los asistentes, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar, en el recurso contencioso administrativo mencionado anteriormente al Letrado del Colegio de Abogados de Almería D. Luis García Gutiérrez, con facultades para sustituir los poderes en favor de otros procuradores y abogados si fuera preciso.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al letrado designado.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías en la primera sesión que se celebre.

4º.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE MATERIAL NECESARIO PARA ESPACIO CULTURAL.

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Alcaldía en relación al expediente de referencia y resultando:

De acuerdo con el Anuncio del Plan de Espacios culturales y Polivalentes de uso Cultural previsto por la Excma. Diputación Provincial de Almería en su presupuesto Provincial 2010 desde el Área de Cultura (BOP nº 211 de 04/11/2010).

De acuerdo con el punto 1.a), podrán solicitar ayuda para adquisición de equipamiento de espacios culturales los municipios de menos de 20.000 habitantes.

De acuerdo con este Anuncio la financiación del Plan para municipios entre 10.001 y 20.000 habitantes será aportación diputación 65% y aportación Ayuntamiento 35%.

En consecuencia con lo anterior y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio 2007, los asistentes, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Acogerse al Anuncio del Plan de Espacios Culturales y Polivalentes de uso Cultural previsto por la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Segundo.- Solicitar una subvención a la Excma. Diputación Provincial de Almería para equipamiento de material necesario para espacio cultural ejercicio 2010, por importe de 53.517,92 euros y cuyo presupuesto total es de 82.335,26 euros.

Tercero.- Compromiso explícito de financiar en el porcentaje correspondiente no subvencionado.

Cuarto.- Remitir este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

5º.- APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES (NUEVA, 28 DE FEBRERO, CURA ANTONIO MARTÍN Y MIGUEL SALMERÓN). (EXPTE. C/18/10).

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Contratación en relación al expediente de referencia y resultando:

Visto el Plan de Seguridad y Salud Laboral para la pavimentación de varias calles presentado por la mercantil CONSTRUCCIONES

JAMAPRON, SLU con CIF B-04569489 en su condición de adjudicataria de la citada obra.

Visto el informe emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra sobre el Plan de Seguridad y salud de fecha 22 de noviembre 2010, en sentido favorable.

Resultado que de conformidad con el art. 7.2 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas en Materia de Seguridad y salud en las Obras de Construcción, en el caso de obras de las Administraciones Públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra.

Considerando lo previsto en el art. 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y que el presente acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio 2007, los asistentes por unanimidad de sus seis miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra de pavimentación de varias calles (Nueva, 28 de Febrero, Cura Antonio Martín y Miguel Salmerón) de Berja (Almería, Expte. C/18/10).

Segundo.- Se de traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, así como a la empresa adjudicataria de la obra.

6º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN C/03/08.

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Contratación en relación al expediente de referencia y resultando:

Vista la solicitud formulada por Dña. Rosario Serrano Lechuga, en nombre y representación de la mercantil SUPPLIES ELECTRONICS IMAGING NET FOR OFFICES, SL, con CIF B-41909193 como adjudicataria del contrato de suministros C/03/2008 de suministro de material de oficina por la que se interesa la cancelación de la garantía definitiva depositada en el contrato de referencia mediante aval bancario por importe de 1.515,60 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Considerando que del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación se desprende que atendido a la naturaleza del contrato no se establece plazo de garantía definitiva.

Habiendo finalizado la contratación en fecha 27 de junio del presente año sin que se haya puesto de manifiesto defecto o anomalía en el suministro prestado que haya de hacerse efectivo sobre la garantía depositada.

En consecuencia con lo anterior y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2007, los asistentes, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se proceda a la devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato C/03/2008 de suministro de material de oficina por SUPPLIES ELECTRONICS IMAGING NET FOR OFFICES, SL, con CIF B-41909193, procediéndose a la cancelación del aval depositado por importe de 1.515,60 €, nº operación 320080001195.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

7.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Contratación, en relación al expediente de referencia y resultando:

Presentadas las certificaciones de obra siguientes:

CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA.- “REPARACIÓN DEL CAMINO DE LAS CANTERAS”, por importe de cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve euros con dieciocho céntimos (47.479,18-€), adjudicada a la empresa **FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A., (FIRCOSA)**, con CIF Nº **A-04034849**.

CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA.- “REPARACIÓN DEL CAMINO RINCÓN DE RÍOS”, por importe de cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (44.885,74-€), adjudicada a la empresa **FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A., (FIRCOSA)**, con CIF Nº **A-04034849**.

CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA.- “REPARACIÓN DEL CAMINO DEL OLIVO GORDO”, por importe de cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (43.952,85-€), adjudicada a la empresa **FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A., (FIRCOSA)** con CIF Nº **A-04034849**.

CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA.- “REPARACIÓN DEL CAMINO CORTIJUELO”, por importe de veintisiete mil trescientos treinta y dos euros con ochenta y siete céntimos (27.332,87-€), adjudicada a la empresa **FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A., (FIRCOSA)** con CIF Nº **A-04034849**.

CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA.- “REPARACIÓN DEL CAMINO DEL CORTIJO BLANCO”, por importe de treinta y tres mil seiscientos treinta y ocho euros con treinta y siete céntimos (33.638,37-€), adjudicada a la empresa **FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A., (FIRCOSA)** con CIF Nº **A-04034849**.

CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA.- “REPARACIÓN DE LA CALLE MADRESELVA”, por importe de diez mil ciento setenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (10.176,86-€), adjudicada a la empresa **FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A., (FIRCOSA)** con CIF Nº A-04034849.

CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA.- “REPARACIÓN DE LA CALLE MARGARITAS”, por importe de catorce mil doscientos setenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (14.279,95-€), adjudicada a la empresa **FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A., (FIRCOSA)** con CIF Nº A-04034849.

CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA.- “REPARACIÓN DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL”, por importe de trece mil cuatrocientos dieciocho euros con treinta y un céntimos (13.418,31-€), adjudicada a la empresa **FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A., (FIRCOSA)** con CIF Nº A-04034849.

CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA.- “REPARACIÓN DE LA CALLE MÁLAGA”, por importe de dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (16.645,85-€), adjudicada a la empresa **FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A., (FIRCOSA)** con CIF Nº A-04034849.

CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA.- “REPARACIÓN DE LA CALLE GALICIA”, por importe de veintidós mil ochocientos cuarenta y siete euros con treinta céntimos (22.847,30-€), adjudicada a la empresa **FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A., (FIRCOSA)** con CIF Nº A-04034849.

CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA.- “REPARACIÓN DE LA CALLE TULIPANES”, por importe de veintiún mil quinientos trece euros con cuarenta y ocho céntimos (21.513,48-€), adjudicada a la empresa **FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A., (FIRCOSA)** con CIF Nº A-04034849.

CERTIFICACIÓN Nº 4.- “TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESPACIO ESCÉNICO DE BERJA”, por importe de cuarenta y cinco mil

cuatrocientos nueve euros con un céntimo (45.409,01-€), adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES ALRIA 2009, S.L.**, con CIF N° B-04129037.

Visto que las mencionadas certificaciones suscritas por los directores de las obras cuentan con la conformidad de los contratistas y de los facultativos supervisores de las obras designados por el Ayuntamiento de Berja.

Considerando lo dispuesto en el artículo 200 y 215.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP (Ley 30/2007 de 30 de octubre) en relación al pago de los contratos y a las certificaciones y abonos a cuenta, así como lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras suscrito.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida LCSP, la competencia para la adopción de este acuerdo recae en la Alcaldía.

Resultando que mediante Decreto de 20 de junio de 2007 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros, los seis asistentes de la Junta de Gobierno Local, considerándolo de su competencia, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las certificaciones por los trabajos efectuados antes citados, procediéndose a su abono a las empresas contratistas adjudicatarias, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal así como a las empresas adjudicatarias con indicación de los recursos que procedan.

8º.- FACTURAS

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 20 de junio de 2007 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, sus seis miembros asistentes, por unanimidad, considerando de su competencia la adopción del mismo acuerdan:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Documento	Importe Total	Nombre
F/2010/1415	EO 219/10	15/11/2010	47.479,18	FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. (FIRCOSA)
F/2010/1416	EO-220/10	15/11/2010	44.885,74	FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. (FIRCOSA)
F/2010/1417	EO-221/10	15/11/2010	43.952,85	FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. (FIRCOSA)
F/2010/1418	EO-222/10	15/11/2010	27.332,87	FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. (FIRCOSA)
F/2010/1419	EO-223/10	15/11/2010	33.638,37	FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. (FIRCOSA)
F/2010/1420	EO/225/10	16/11/2010	10.176,86	FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. (FIRCOSA)
F/2010/1421	E0/226/10	16/11/2010	14.279,95	FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. (FIRCOSA)
F/2010/1422	EO/227/10	16/11/2010	13.418,31	FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. (FIRCOSA)
F/2010/1423	E0/228/10	16/11/2010	16.645,85	FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. (FIRCOSA)
F/2010/1424	EO/229/10	16/11/2010	22.847,30	FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. (FIRCOSA)
F/2010/1425	E0/230/10	16/11/2010	21.513,48	FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. (FIRCOSA)
F/2010/1479	135	18/10/2010	5.310,00	FRANJA SERIGRAFIA S.L.
F/2010/1500	2010/15	22/11/2010	14.553,33	JARDINES CUPRESSUS, S.L.
F/2010/1511	FVC100010	30/10/2010	45.409,01	CONSTRUCCIONES ALRIA 2009, S.L.
F/2010/1512	A5/156626	30/09/2010	5.328,76	LOPEZ BAENA, S.A.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

9º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno Local, entró a conocer del siguiente asunto:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERJA, CAMINO CORTIJO LEÓN, BALERMA Y ALBERQUILLAS-REBEQUE (FASE IV, PROYECTO I) (ALMERÍA) (EXPTE.: C/20/10).

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada del Área de Contratación, en relación al expediente de referencia y resultando

El expediente de contratación de las obra de “Mejora de caminos rurales en el término municipal de Berja, Camino Cortijo León, Camino de Balerma y Camino de Alberquillas-Rebeque (Fase IV, Proyecto I)”, fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 4 de octubre de 2010, que dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación solicitando ofertas a un mínimo de tres empresas/empresarios para que presentaran proposiciones.

Cursadas las pertinentes invitaciones se presentaron tres empresas:

- 1.- Firmes y Construcciones, S.A.
- 2.- Áridos y Construcciones La Redonda, S.L.
- 3.- Hispano Almería, S.A.

Examinada la documentación presentada por las tres empresas, la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 2 de noviembre de 2010, acordó conceder un plazo de tres días hábiles para que la empresa Áridos y Construcciones La Redonda, S.L. subsanará los defectos encontrados en su documentación.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2010 excluyó al licitador nº 2.- Áridos y Construcciones La Redonda, S.L. en base a la falta de documentación establecida en la cláusula 9.2.1.2.a).

Además descartó a la empresa Hispano Almería, S.A. cuyo plazo de ejecución era superior al ofertado por Firmes y Construcciones, S.A. De esta forma se requirió a la empresa Firmes y Construcciones S.A., que presentó la oferta económica más ventajosa, para que en el plazo de cinco

días hábiles a contar desde que recibiese el requerimiento aportase la documentación a que hace referencia el artículo 135.2 LCSP. Esta documentación ha sido presentada en plazo.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 87.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto 1098/2001, así como el Decreto de 20 de junio de 2007, de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno, los asistentes, por unanimidad de sus seis miembros presentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras de “Mejora de caminos rurales en el término municipal de Berja, Camino Cortijo León, Camino de Balerma y Camino de Alberquillas-Rebeque (Fase IV, Proyecto I)” a la empresa Firmes y Construcciones, S.A., con CIF nº A-04034849 Ciento cincuenta y siete mil treinta y un euros con noventa y ocho céntimos (157.031,98 €), a lo que corresponde un IVA de veintiocho mil doscientos sesenta y cinco euros con setenta y seis céntimos (28.265,76 €), lo que hace un importe total de ciento ochenta y cinco mil doscientos noventa y siete euros con setenta y cuatro céntimos (185.297,74 €).

Segundo.- Notificar a los licitadores y adjudicatario este acuerdo, indicando a este último que deberá proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Tercero.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Berja. Igualmente dar cuenta de esta adjudicación mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería en un plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de esta adjudicación.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las quince horas y cinco minutos del indicado día de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA